1.10-3 049

14 DE MAYO 2026

DOCTORA

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL
Alcaldía municipal Tunja
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga N.° 03 – Contrato No. 1882 de 2025

Cordial saludo, Doctora.

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. 1882 de 2025, cuyo objeto corresponde a: "SIT-138 ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA", me permito solicitar de manera atenta a esa Unidad dar trámite y emitir el aval correspondiente para la prórroga N.° 03 del plazo de ejecución contractual, conforme a la solicitud presentada por el contratista.

El contrato fue suscrito entre el MUNICIPIO DE TUNJA y el señor ALIRIO ALVARADO ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.752.669.

La prórroga solicitada corresponde a un término comprendido entre el veinticuatro (24) de mayo de 2026 y el veinticuatro (24) de julio de 2026 y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y contractuales:

1. El Contrato No. 1882 de 2025 fue suscrito el día 25 de octubre de 2025, iniciando su ejecución mediante acta de inicio suscrita el 28 de octubre de 2025.
2. El contrato fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual su ejecución depende de la atención progresiva de los requerimientos formulados por la Entidad, conforme a las necesidades reales relacionadas con los procesos de adquisición predial y proyectos adelantados por la Secretaría de Infraestructura Territorial.
3. El contratista solicitó formalmente la prórroga del plazo contractual, manifestando que a la fecha no se ha agotado el monto contractual ni se ha suplido en su totalidad la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual, persistiendo actividades técnicas indispensables para el adecuado cumplimiento del objeto pactado.
4. Así mismo, el contratista informó que durante el término solicitado se desarrollarán actividades relacionadas con el análisis y verificación de documentación jurídica y georreferencial de los predios objeto de avalúo, incluyendo escrituras públicas, certificados

Scanned with CamScanner

de tradición y libertad, certificados de uso del suelo, georreferenciaciones y demás soportes técnicos requeridos para la correcta elaboración de los informes valuatorios.

5. De igual forma, se tiene programada la elaboración de los estudios valuatorios correspondientes a los predios previamente inspeccionados, así como la programación y ejecución de inspecciones oculares de los predios restantes incluidos dentro del inventario objeto del contrato, actividades necesarias para completar la ejecución del presupuesto destinado al mismo.
6. El contratista manifestó que las actividades contractuales obedecen a una programación flexible y concurrente, propia de los contratos celebrados bajo la modalidad de monto agotable, toda vez que las necesidades institucionales relacionadas con la elaboración de avalúos comerciales se generan de manera progresiva conforme a los requerimientos efectivos de la Secretaría de Infraestructura Territorial.
7. La Supervisión del contrato considera procedente la prórroga solicitada, toda vez que persisten las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación y resulta necesario garantizar la continuidad, integralidad y adecuada ejecución técnica del objeto contractual, sin afectar la calidad, confiabilidad y validez técnica de los avalúos requeridos por la Entidad.
8. La prórroga solicitada no implica adición presupuestal, modificación del objeto contractual ni reconocimiento de mayores costos, manteniéndose las condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas.
9. En consecuencia, esta Supervisión considera necesario prorrogar el Contrato No. 1882 de 2025 hasta el veinticuatro (24) de julio de 2026 y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esa Unidad adelantar el trámite administrativo correspondiente para la prórroga N.° 03 del Contrato No. 1882 de 2025.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LÓPEZ
Secretaria de Infraestructura Territorial (E)

Proyecto/ Monica Liliana Tarazona
Proyecto/ Liliana bernal
Apoyo jurídico SIT

Scanned with CamScanner